



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 3204
Exp. 2025-25-3-00 4748

Montevideo, 16 JUL. 2025

VISTO: La petición de fecha el 15 de julio de 2025 del Dr. Marne Osorio Lima, quien reviste el cargo de Representante Nacional, para ser autorizado a visitar el liceo N° 1 de Minas de Corrales, Rivera, el día 22 de julio de 2025, a efectos de reunirse con la Dirección del liceo y presentarle un proyecto vinculado a un centro de atención para niños, niñas de 0 a 5 años, hijos de estudiantes que cursan en dicho centro.

RESULTANDO: I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo N.º 158, sustitutivo del artículo N° 63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": *"Administrar los servicios y dependencias a su cargo"*, "E": *"Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran"*;

II) que CODICEN de ANEP, por Resolución N°5, Acta N°45, de fecha 30/07/2020 (Circular N°29/20) comunicado en Educación Secundaria por Circular N.º 3549/20, dispuso que "Senadores, Representantes Nacionales, Legisladores departamentales y Concejales deberán solicitar autorización para visitar los centros educativos de la ANEP, ante los respectivos Consejos de Educación o de Formación en Educación", teniendo en cuenta que de acuerdo a normativa vigente se debe tener presente los principios de laicidad, libertad de cátedra y de enseñanza, y, que las actividades que se lleven adelante no deben interferir con el normal funcionamiento de los establecimientos educativos;

III) que asimismo la norma precitada establece que "obtenida la autorización correspondiente el solicitante deberá coordinar la visita en forma previa con el Director del centro educativo que corresponda, el que notificará a la inspección respectiva a sus efectos".

CONSIDERANDO: I) Que tratado en Sesión del 16 de julio 2025 se dispuso autorizar la visita del Dr. Marne Osorio Lima, Representante Nacional, al liceo N° 1

de Minas de Corrales, Rivera, el día 22 de julio de 2025, a efectos de reunirse con la Dirección del liceo y presentarle un proyecto vinculado a un centro de atención para niños, niñas de 0 a 5 años, hijos de estudiantes que cursan en dicho centro.

ATENCIÓN: a lo expuesto

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

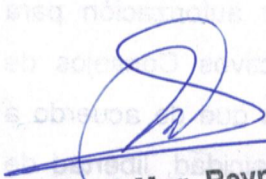
1) Autorizar la visita del Dr. Marne Osorio Lima, Representante Nacional, al liceo de Minas de Corrales, departamento de Rivera, el día 22 de julio de 2025, a efectos de reunirse con la Dirección del liceo y presentarle un proyecto vinculado a un centro de atención para niños y niñas de 0 a 5 años, hijos de estudiantes que cursan en dicho centro.

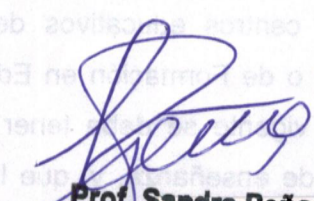
2) Hacer saber al equipo de dirección del liceo de Minas de Corrales, Rivera, que estará a la espera de que el Dr. Marne Osorio Lima, coordine la visita y que debe notificar a la inspección respectiva a sus efectos, según norma vigente.

Librese Nota Circular.

Notifíquese al equipo director del liceo de Minas de Corrales, departamento de Rivera, al Secretario Docente, Insp. Javier Landoni, a la Inspección Regional Noreste y por su intermedio, a la Inspección de Institutos y Liceos del departamento de Rivera. Comuníquese Asesor Docente Carlos Rivero y por su intermedio y al Dr. Marne Osorio Lima, Representante Nacional.

Oportunamente, vuelva a Secretaría General a la espera de incluir el proyecto mencionado y llevarlo a Sesión, si correspondiere.


Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria


Prof. Sandra Peña
Subdirectora General
Dirección General de Educación Secundaria